

**PLAN DE ACTIVIDADES  
PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE  
ORIENTACIÓN**

**COLEGIO ESPAÑOL "LUIS VIVES". LARACHE**

**CURSO 2020-2021**

## DATOS DEL CENTRO

<b>NOMBRE</b>	<b>C.E. "LUIS VIVES"</b>	<b>CÓDIGO:</b>
<b>PROVINCIA</b>	<b>LARACHE (MARRUECOS)</b>	<b>CIF: S28000038H</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>52, RUE KHALID BEN OUALID</b>	<b>C.P.92000</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>0539913406</b>	<b>FAX:0539913594</b>
<b>PÁGINA WEB</b>	<b>Colegio Español Luis Vives</b>	<b>email:luisvives.ma mecd.es</b>

## COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Departamento está formado por Margarita Moreno Pons, profesora de la especialidad de Psicología-Pedagogía y Geografía e Historia. Destinada en adscripción temporal desde el 1 de septiembre de 2018. Ostenta la Jefatura del Departamento de Orientación e imparte las siguientes materias:

- **Filosofía 4º de ESO:** 1 grupo (2 horas semanales).
- **Filosofía y Ciudadanía 1º de BACHILLERATO:** 1 grupo (3 horas semanales).
- **Psicología 2º de BACHILLERATO:** 1 grupo (2 horas semanales).

- **Educación Plástica y Visual 1º de ESO:** 1 grupo (2 horas semanales).
- **Educación Plástica y Visual 2º de ESO:** 1 grupo (2 horas semanales).

## **REFERENCIAS LEGISLATIVAS.**

- **Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio**, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas. (Modificada por la Orden ECD/279/2016, de 31 de marzo).
- **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria y del Bachillerato.
- **Orden ECD/686/2014, de 23 de abril**, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa.
- **Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa.
- **Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo**, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla. (Modificada por la Orden ECD/563/2016, de 18 de abril).
- **Instrucciones de 24 de mayo de 2005**, de la Subsecretaría de Educación Y Ciencia, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior.
- **Resolución de 29 de abril de 1996**, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria.

- **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.** Artículo 68.

## **FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

*REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.*

Artículo 42

- a) **Formular propuestas al equipo directivo y al claustro** relativas a la elaboración o modificación del **proyecto educativo** del instituto y la **programación general anual**.
- b) **Elaborar**, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, las **propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial**, y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- c) Contribuir al desarrollo de la **orientación educativa**, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los **cambios de ciclo o etapa**, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- d) Contribuir al **desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial** y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- e) **Elaborar la propuesta** de criterios y procedimientos previstos para realizar las **adaptaciones curriculares** apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- f) **Colaborar** con los profesores del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y **detección temprana de problemas de aprendizaje**, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
- g) **Realizar la evaluación psicológica y pedagógica** previa prevista en el artículo 13 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la enseñanza secundaria obligatoria.
- h) **Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados**, de acuerdo con las normas que se dicten al efecto y con

lo previsto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, y los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre.

- i) **Participar en la elaboración del consejo orientador** que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse según lo establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, al término de la educación secundaria obligatoria.
- j) Formular **propuestas a la comisión de coordinación pedagógica** sobre los aspectos psicopedagógicos del **proyecto curricular**.
- k) **Promover la investigación educativa** y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- l) **Organizar y realizar actividades complementarias** en colaboración con el departamento correspondiente.
- m) En los institutos donde se imparta formación profesional específica, **coordinar la orientación laboral y profesional** con aquellas otras Administraciones o instituciones competentes en la materia.
- n) En los institutos que tengan una residencia adscrita, colaborar con los profesionales que tengan a su cargo la atención educativa de los alumnos internos.
- o) **Elaborar el plan de actividades del departamento** y, a final de curso, una **memoria** en la que se evalúe el desarrollo del mismo

## COMPETENCIAS DEL JEFE O JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

*REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.*

Artículo 44

- a) **Participar en la elaboración del proyecto curricular** de etapa.
- b) **Redactar el plan de actividades del departamento y la memoria final** de curso.
- c) **Dirigir y coordinar las actividades del departamento.**
- d) **Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento** y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
- e) **Elaborar y dar a conocer a los alumnos** la información relativa a **las actividades del departamento.**
- f) **Coordinar** la organización de **espacios** e instalaciones, adquirir el **materia**l y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su **mantenimiento.**
- g) **Promover la evaluación de la práctica docente** de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- h) **Colaborar en las evaluaciones** que, sobre el funcionamiento y las actividades del instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.

- i) Velar por el cumplimiento del plan de actividades del departamento.

## **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

*INSTRUCCIONES de 24 de mayo de 2005, de la Subsecretaría de Educación Y Ciencia, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior*

25.- Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de las áreas, asignaturas o módulos. Al elaborar las programaciones didácticas los equipos de ciclo y los departamentos didácticos desarrollarán los currículos vigentes, de acuerdo con lo establecido en el proyecto curricular y teniendo en cuenta las necesidades y las características de los alumnos.

26.- Las programaciones didácticas incluirán los siguientes aspectos:

- a) Los **objetivos** de cada área, asignatura o módulo para cada ciclo o curso.
- b) La **distribución temporal de los contenidos** en el ciclo o curso correspondiente.
- c) Los **procedimientos y criterios de evaluación** del aprendizaje de los alumnos y, en su caso, los **criterios de calificación** que se vayan a aplicar.
- d) **La metodología didáctica** que se va a aplicar.
- e) Los **materiales y recursos** didácticos que se van a utilizar.
- f) Las **actividades de recuperación y refuerzo** para los alumnos.
- g) Las **medidas de atención a la diversidad** y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.
- h) Las **actividades complementarias y extraescolares** que se pretenden realizar.

27.- La comisión de coordinación pedagógica comprobará que las programaciones didácticas se ajustan a sus directrices y a lo establecido en la normativa vigente. En caso contrario, el Director devolverá las programaciones para su reelaboración. La Inspección de Educación revisará las programaciones para comprobar su adecuación a lo establecido en estas instrucciones, así como al currículo autorizado, y supervisará su correcto desarrollo y aplicación a lo largo del curso.

## **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

*INSTRUCCIONES de 24 de mayo de 2005, de la Subsecretaría de Educación Y Ciencia, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior.*

107.- El departamento de orientación se encargará de manera especial de las funciones de organización de la orientación educativa, psicopedagógica y académico-profesional y las del plan de acción tutorial, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro de profesores, las aportaciones de los tutores y las directrices de la comisión de coordinación pedagógica.

108.- El departamento de orientación se constituirá en los centros en los que se impartan enseñanzas de Educación Secundaria, siempre que cuenten con la correspondiente dotación de profesor especialista de psicología y pedagogía, que será el Jefe del mismo.

109.- El Jefe del departamento de orientación actuará bajo la dependencia directa de la jefatura de estudios y en estrecha colaboración con el equipo directivo. Participará siempre en las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica y de las juntas de profesores y se encargará de realizar el seguimiento de la aplicación del plan de acción tutorial y los estudios que permitan conocer las características de los alumnos, así como su adaptación a los centros. Asimismo redactará el plan de actividades del departamento y la memoria final de curso y promoverá la evaluación de la práctica docente en el centro.

110.- En los centros integrados, el departamento de orientación, dentro de las funciones que le son propias, se hará cargo de las necesidades que, en este ámbito, requiera todo el alumnado del centro. Así mismo, en las localidades en las que además del Instituto de Educación Secundaria existan centros de Educación Infantil y Primaria, el Jefe del Departamento de orientación del Instituto, según las disponibilidades de éste, organizará también la orientación educativa de estos centros según las necesidades psicopedagógicas de los alumnos.

111.- En los centros en que se imparta formación profesional específicase incorporarán a este departamento los profesores que tengan a su cargo el módulo profesional de formación y orientación laboral. En los centros integrados también se incorporarán, en su caso, al departamento el maestro o los maestros, que cuenten con la especialidad en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, que designe el Director

## 1.- INTRODUCCIÓN

La **orientación educativa** es un elemento inherente a toda acción docente que afecta al conjunto de la comunidad escolar (profesores, familias, alumnos y centro). El Departamento de Orientación es el marco institucional donde se articulan las funciones de orientación y tutoría. Las **funciones** que tiene asignadas este departamento se desarrollan básicamente alrededor de tres ámbitos de actuación:

- a) **Apoyo al proceso enseñanza/aprendizaje.**
- b) **Diseño y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.**
- c) **Diseño y desarrollo del Plan de Orientación Académico y Profesional.**

## 2.- COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO

- Margarita Moreno Pons. Profesora de la Especialidad de Orientación Educativa.

## 3.-PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA ESTE CURSO 2019/2020

Para el presente curso escolar 2019-2020 el Departamento de Orientación priorizará las siguientes líneas. Para la formulación se ha tenido en cuenta las propuestas de Mejora que tenemos en la Memoria del Dpto. del curso anterior.

### 3.1.-Prioridades de organización de la orientación educativa:

- **Etapa de Educación Infantil:**
  - Asesoramiento a profesoras sobre la incorporación de nuevos alumnos/as al centro.
  - Orientación curricular sobre objetivos finales de etapa en relación a la preparación de las competencias para la adquisición de lecto-escritura y cálculo.
  - Estrategias de detección de alumnos/as con dificultades de aprendizaje.
  - Renovar el Plan de Atención a la Diversidad.
- **Etapa de Educación Primaria:**
  - Asesoramiento a profesores del primer ciclo en materias instrumentales: contenidos, metodología y materiales.



- Organización de los refuerzos para atender las dificultades de aprendizaje.
- Atención a la diversidad: seguimiento de alumnos/as con importantes dificultades de aprendizaje y asesoramiento a profesores sobre intervención educativa.
- Renovar el Plan de Atención a la Diversidad.
- Asesoramiento sobre la mejora de la coordinación de los ciclos.
- **Etapas de Educación Secundaria y Bachillerato:**
  - Se acuerda con la Jefatura de Estudios las líneas de actuación preferentes para el curso actual en el PAT. Se otorgará importancia a la tutoría en Segundo Bachillerato.
  - Se acuerda como actividad fundamental un plan de prevención del fracaso escolar.
  - Renovar el Plan de Atención a la Diversidad.
  - Reforzar la orientación académica y profesional mediante las tutorías.
- **Otras actuaciones:**
  - Orientación a alumnos/as y familias que deseen estudiar a distancia en el **CIDEAD.**
  - Asesoramiento en la Comisión de Convivencia.
  - Desarrollo del Programa de Tutoría de Becas.
  - Asesoramiento a la comisión de admisión de alumnos/as.

### 3.2.-Prioridades en el plan de acción tutorial y académico profesional:

- Insistir en la organización de tiempos escolares y extraescolares y el uso de agendas por el alumnado.
- Mejora del ambiente escolar: comentario del Plan de Convivencia y prosiguiendo las medidas comenzadas en el curso anterior e incidiendo en los retrasos de recreos e inicio de clases.
- Mejora de la convivencia escolar, con especial incidencia en el desarrollo de Inteligencia Emocional y en la Educación afectivo - sexual.
- Desarrollo de la madurez vocacional especialmente en 4º de ESO y Bachillerato.
- Desarrollar un programa de orientación académica y profesional para el alumnado desescolarizado de nuestro centro.

#### 4.- ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO

##### 4.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA /APRENDIZAJE

##### 4.1.1.- PLAN DE PREVENCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR:

El análisis de los datos obtenidos en los resultados de la evaluación final de junio y de septiembre nos permiten afirmar que el fracaso escolar se centra principalmente en la etapa de Educación Secundaria.

##### OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN:

Por todo ello y para prevenir el fracaso escolar para el curso próximo y para los futuros se presenta este Plan que tiene los siguientes objetivos:

1. Reducir el fracaso escolar en la Educación Secundaria en General y del Bachillerato en particular.
2. Incidir en las áreas en relación con una selección de contenidos, una especial atención a la temporalización de los mismos, una aplicación sistemática de criterios de evaluación a través de los distintos cursos y un plan de recuperación de materias suspensas.
3. Identificación de alumnos susceptibles de incorporarse a este Plan.
4. Prestar especial atención a la madurez vocacional sobre todo al término de la ESO y de 2º de Bachillerato, con intervenciones con alumnado y sus familias.

##### OBJETIVOS CONCRETOS A DESARROLLAR:

- Adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Proponer formas de trabajo eficaces.
- Favorecer en el alumno el sentido de la responsabilidad.
- Completar las lagunas en los aprendizajes previos de materias del área de ciencias.
- Implicar a la familia en los procesos educativos.
- Implicar al profesorado en la mejora de la calidad educativa.
- Mejora de la ambiente/conducta en las clases.
- Mejora de las relaciones entre alumnos/alumnos y profesores.
- Extender la experiencia al alumnado de Educación Primaria.

## **EVALUACIÓN DEL PLAN:**

Trimestralmente se evaluarán los resultados del plan a través de los resultados académicos obtenidos por el alumnado implicado en el programa. De esta evaluación se extraerán conclusiones para la mejora y mayor eficacia del programa.

### **4.1.2.-PLAN TUTORÍA DE BECAS**

#### **Objetivos:**

- Favorecer la igualdad de oportunidades.
- Informar a la comunidad educativa de las ayudas que ofrece la administración española.
- Motivar al alumnado en la mejora del rendimiento académico.

#### **Organización:**

- Recepción de la información: Se recibe en la secretaría del centro donde se inscribe en registro de entradas. A continuación se comunica al menos a todos los interesados y siempre al Tutor de Becas que en este momento es el Jefe del Departamento de Orientación.
- Difusión de la información:
  - Se informa de manera generalizada a toda la comunidad educativa en los tablones de anuncios, tanto en la sala de profesores como en los exteriores del centro.
  - Se informa de forma específica a los profesores tutores cuando se trata de ayudas destinadas a alumnos; en el caso de ayudas destinadas a alumnos de Educación secundaria se traslada la información a los profesores tutores en la hora de coordinación semanal.
  - Cuando se estime oportuno se trasladará la información a la familia de dos formas diferentes, enviando notas al domicilio o en reuniones colectivas según los alumnos afectados.
  - Se informa igualmente a las Jefaturas de Estudios pertinentes.
- Redacción de informes.

#### **Asesoramiento:**

Individualizado a alumnos o padres y profesores sobre aspectos puntuales, tanto para la demanda de solicitudes como para la ejecución de la actividad, envío de documentación, etc., cuando así sea necesario.

#### **Evaluación del Plan:**

Al finalizar el curso el Departamento de Orientación incluirá en su memoria un apartado sobre el nivel de consecución de los objetivos, el

funcionamiento de la organización y sobre los resultados/ayudas obtenidas, detectando dificultades y anotando mejoras para el próximo curso.

#### **4.1.3.- IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**

Para desarrollar la línea mostrada como prioritaria de identificar y prevenir las posibles dificultades de aprendizaje del alumnado, desde el Departamento de Orientación proponemos:

1. Asesorar al profesorado para la identificación de las dificultades de aprendizaje.
2. Colaborar con el profesorado para identificar al alumnado con posibles dificultades de aprendizaje.
3. Recoger información del profesorado sobre los ritmos y dificultades de aprendizaje del alumnado.
4. Recoger información directa del alumnado de sus capacidades educativas.
  - a. Aplicación colectiva de baterías Psicopedagógicas.
  - b. Observación directa del proceso enseñanza-aprendizaje en el aula.
5. Programar actividades de refuerzo educativo para el alumnado que presenten mayores dificultades de aprendizaje.
6. Elevar los resultados del diagnóstico psicopedagógico del alumnado a la CCP con doble finalidad:
  - a. Informar de los resultados que se hayan extraído.
  - b. Proponer medidas pedagógicas para la prevención e identificación de las posibles dificultades de aprendizaje.

#### **4.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

La tutoría y la orientación en Colegio Español "Luis Vives" tienen como finés fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias.

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- a) El trabajo del profesor tutor.
- b) La actuación coordinada del equipo de profesores.
- c) El apoyo del Departamento de Orientación.
- d) La función orientadora de cada uno de los profesores.
- e) La cooperación de los padres.

El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Centro. Forma parte del Proyecto Curricular de la Etapa y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

#### 4.2.1-EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

##### OBJETIVOS:

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en la etapa de la EI y EP tendrá como objetivos generales los siguientes:

- a) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- c) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea "educación para la vida".
- d) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- e) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- f) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social,

facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

## **ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA EI-EP:**

La acción tutorial que se desarrolla en el Colegio Español Luis Vives se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- 3) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.
- 4) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos.

### **1- Actuaciones de coordinación del equipo docente**

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los centros de Educación infantil y Primaria, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

El tutor velará por que exista una distribución equilibrada de los trabajos y pruebas de evaluación programadas por el profesorado del grupo

### **2. Actuaciones de atención individual a los alumnos**

- Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar

una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

- Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.
- Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.
- En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

### **3. Actuaciones de Comunicación con las familias**

- En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. En el mes de abril, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa conducida por el Equipo Directivo.
- Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.
- Puesta en marcha de la Escuela de Familias. Se van a configurar tres sesiones que se repartirán a lo largo del curso.

## EDUCACIÓN SECUNDARIA

### OBJETIVOS:

- 1) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- 3) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea "educación para la vida".
- 4) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- 6) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
- 7) Ayudarles en su toma de decisiones académico-profesionales.

### ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- 3) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.
- 4) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.

#### 1) Actuaciones de coordinación del equipo docente

La figura del tutor tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.



El tutor velará por que exista una distribución equilibrada de los trabajos y pruebas de evaluación programadas por el profesorado del grupo.

## **2) Actuaciones de atención individual a los alumnos**

- a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores y/o el Jefe del Departamento de Orientación podrán mantener entrevistas individuales.
- b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- c. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.
- d. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

## **3) Actuaciones de comunicación con las familias**

- A principios de octubre se mantendrá una reunión colectiva con los padres de la Educación Secundaria y cada profesor tutor mantendrá a continuación una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. Coincidiendo con los períodos de evaluaciones, se desarrollarán reuniones informativas.
- Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado. Los padres serán informados del horario en la primera reunión que el profesor mantenga con ellos.
- El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

- También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen. En los casos en los que, después de las Juntas de Evaluación, exista riesgo de pérdida de escolarización, se comunicará por escrito esta circunstancia a los padres, con registro de salida en la Secretaría del Centro.
- La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

#### **4. Actuaciones de acción tutorial con el grupo de alumnos**

La hora de tutoría es un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional

**ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL CON EL AUMNADO DE SECUNDARIA.**

**PRIMER TRIMESTRE**

**ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL CON EL AUMNADO DE SECUNDARIA.**

<b>PRIMER TRIMESTRE</b>				
<b>1° ESO</b>	<b>2° ESO</b>	<b>3° ESO</b>	<b>4° ESO</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Presentación del alumnado y Elección de delegados. Reparto de las agendas escolares	Presentación del alumnado y Elección de delegados. Reparto de las agendas escolares	Presentación del alumnado y Elección de delegados. Reparto de las agendas escolares	Presentación del alumnado y Elección de delegados. Reparto de las agendas escolares	Septiembre y primera semana de octubre.
Técnicas de estudio: planificación del estudio. Confección de un horario coherente de estudio y la agenda.	Técnicas de estudio: planificación del estudio. Confección de un horario coherente de estudio y la agenda.	Técnicas de estudio: planificación del estudio. Confección de un horario coherente de estudio y la agenda.	Técnicas de estudio: planificación del estudio. Confección de un horario coherente de estudio y la agenda.	Primera y segunda semana de octubre.
Elaboración de las normas de aula	Elaboración de las normas de aula	Elaboración de las normas de aula	Elaboración de las normas de aula	Segunda y tercera semana de octubre
Técnicas de estudio: ¿cómo estudio?	Técnicas de estudio: ¿cómo estudio?	Técnicas de estudio: ¿cómo estudio?	Técnicas de estudio: ¿cómo estudio?	Tercera y cuarta semana de octubre.
Educación Medio-Ambiental. Las	Educación Medio-Ambiental. Las	Educación Medio-Ambiental.	Educación Medio-ambiental.	Segunda, tercera y cuarta semana de noviembre.

basuras el reciclado.	basuras el reciclado.	¿Está limpio mi entorno?	¿Está limpio mi entorno?	
Celebración del día en contra de la Violencia de Género.	Celebración del día en contra de la Violencia de Género.	Celebración del día en contra de la Violencia de Género.	Celebración del día en contra de la Violencia de Género.	Última semana de noviembre.
Pre- evaluación	Pre- evaluación	Pre- evaluación	Pre- evaluación	Primera semana de diciembre.
Post- evaluación: Análisis de resultados de la evaluación y compromisos de mejora del alumnado.	Post- evaluación: Análisis de resultados de la evaluación y compromisos de mejora del alumnado.	Post- evaluación: Análisis de resultados de la evaluación y compromisos de mejora del alumnado.	Post- evaluación: Análisis de resultados de la evaluación y compromisos de mejora del alumnado.	Segunda y tercera semana de diciembre.

<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>				
<b>1º ESO</b>	<b>2º ESO</b>	<b>3º ESO</b>	<b>4º ESO</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Técnicas de estudio: técnicas básicas, subrayado, resúmenes...	Técnicas de estudio: La lectura comprensiva.	Técnicas de estudio: La lectura comprensiva	Técnicas de Estudio: La lectura comprensiva.	Todo el mes de enero.
Ser persona y relacionarse: <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de problemas de grupo.</li><li>Dilemas Morales.</li></ul>	Ser persona y relacionarse: <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de problemas de grupo.</li><li>Dilemas Morales.</li></ul>	Las discapacidades. Conociendo y tomando conciencia de las barreras arquitectónicas. Concurso de	Las discapacidades. Conociendo y tomando conciencia de las barreras arquitectónicas. Concurso de	Primera, segunda y tercera semana de febrero.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoestima y Autoconcepto. Habilidades sociales. El diálogo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoestima y Autoconcepto. Habilidades sociales.</li> </ul>	dibujos, entrevistas, ect.	relatos sobre las barreras arquitectónicas	
Aprendo a tomar decisiones	Ser persona: Nuestra Personalidad, responsabilidad, tolerancia. Serenidad-impulsividad. Diálogo.	Actividades de orientación académica y profesional. El Bachillerato, la formación Profesional.	Actividades de Orientación académica y profesional. El mundo laboral, Conociendo el la FP las pruebas libres, el Bachillerato.	Segunda y tercera semana de marzo.
Actividades de orientación Académica y Profesional. Mirando al futuro: Conociendo los campos profesionales y Cómo llegar a ser.	Actividades de orientación Académica y Profesional. Mirando al futuro: Conociendo los campos profesionales y Cómo llegar a ser..	Educación para la salud. Enfermedades de Transmisión Sexual.	Actividades de Orientación académica y profesional. Asistencia a las I Jornadas de Orientación Académica y Profesional del Colegio "Luis Vives"	Última semana de marzo, primera y segunda de abril.
Pre-evaluación y comentario de la evaluación.	Pre-evaluación y comentario de la evaluación.	Pre-evaluación y comentario de la evaluación.	Pre-evaluación y comentario de la evaluación.	Tercera y cuarta semana de abril.

<b>TERCER TRIMESTRE</b>				
<b>1º ESO</b>	<b>2º ESO</b>	<b>3º ESO</b>	<b>4º ESO</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Información sobre el	Información sobre el	Información sobre el	Información sobre el	Cuando salga la convocatoria.

programa de Becas	programa de Becas	programa de Becas	programa de Becas	
Los derechos Humanos. Diferentes en Sexo, iguales en dignidad.	Las diferencias entre hombres y mujeres.	Las diferencias entre hombre y mujeres. El mercado laboral y el género.	Las diferencias entre hombre y mujeres. El mercado laboral y el género.	Primera y segunda semana de mayo.
Educación para la Salud. Alimentación saludable.	Educación para la Salud. Enfermedades de Transmisión Sexual. El buzón y las charlas.	Educación para la Salud. Las drogas y sus consecuencias.	Educación para la Salud. Las drogas y sus consecuencias	Segunda, tercera y cuarta semana de mayo.
Pre-evaluación. Planificación del tiempo de estudio durante el periodo estival.	Pre-evaluación. Planificación del tiempo de estudio durante el periodo estival.	Pre-evaluación. Planificación del tiempo de estudio durante el periodo estival.	Pre-evaluación. Planificación del tiempo de estudio durante el periodo estival.	Primera y Segunda semana de junio.

**ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL CON EL AUMNADO DE BACHILLERATO.**

	<b>Primero de Bachillerato</b>	<b>Segundo de Bachillerato</b>
<b>Primer Trimestre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección del delegado.</li> <li>• Entrega de las agendas escolares.</li> <li>• Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección del delegado.</li> <li>• Entrega de las agendas escolares.</li> <li>• Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-evaluación y comentario de los resultados previstos por el alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-evaluación y comentario de los resultados previstos por el alumnado.</li> </ul>
<b>Segundo Trimestre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en las Jornadas de Orientación Académicas y Profesional.</li> <li>• Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado.</li> <li>• Información relevante que vaya surgiendo durante este trimestre.</li> <li>• Pre-evaluación y comentario de los resultados previstos por el alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en las Jornadas de Orientación Académicas y Profesional.</li> <li>• Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado.</li> <li>• Información relevante que vaya surgiendo durante este trimestre.</li> <li>• Pre-evaluación y comentario de los resultados previstos por el alumnado.</li> </ul>
<b>Tercer Trimestre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación del formulario para las Becas.</li> <li>• Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.</li> <li>• Pre-evaluación y comentarios de los resultados previstos por el alumnado.</li> <li>• Planificación del tiempo de estudio de las materias suspendidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación del formulario de las Becas.</li> <li>• Información de la Prueba de Acceso a Estudios de Grado. (PAEG). Documentación administrativa necesaria, lugar de celebración de la prueba y atención individualizada.</li> </ul>

**ACCIONES A REALIZAR POR LOS TUTORES DE LA ETAPA SECUNDARIA DURANTE TODO EL CURSO**

Actividades y tareas de los tutores de educación secundaria.	Observaciones
--	---------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar el control de faltas de asistencia de alumnos y sus correspondientes justificaciones.</li> <li>- Comunicar a los padres las faltas de asistencia que no estén justificadas.</li> <li>-Facilitar acogida e integración de los alumnos que se puedan incorporar al grupo a lo largo del curso.</li> <li>- Analizar y debatir con los alumnos la actividad de viaje de fin de curso.</li> <li>- Mantener informados a los alumnos sobre los asuntos que les puedan afectar en relación con el funcionamiento del instituto</li> <li>- Velar, en coordinación con el profesorado del grupo, por una distribución equilibrada del calendario de pruebas y trabajos de evaluación.</li> <li>- Proponer al profesorado del grupo, como coordinador de la Junta de Profesores, la adopción conjunta de medidas educativas para atender las necesidades que plantean algunos alumnos</li> <li>- Atender a los padres en la hora de visita reservada a tal fin</li> <li>- Facilitar la comunicación entre los padres que lo soliciten y el resto de los profesores del grupo.</li> <li>- Colaborar con el Departamento de Orientación del Instituto en los términos establecidos por la Jefatura de Estudios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La comunicación se efectuará mensualmente y se tendrá informado al Jefe de Estudios.</li> <li>- Comunicación al menos mensual..</li>   <li>-En especial después de reuniones de la junta de delegados.</li>   <li>-Antes de cada evaluación.</li>   <li>-Agrupamiento de alumnos, metodología, gestión y normas de la clase.</li>   <li>-Asistencia a reuniones semanales bien colectiva o individualmente. En especial para colaborar en la evaluación psicopedagógica.</li> </ul>
--	--

#### 4.3.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El plan de orientación académica y profesional permite al alumnado un mayor ajuste entre sus intereses, capacidades y la opción escolar o profesional que escojan.

Se trata de un proceso en el que el alumno/a se va conociendo cada vez más, tiene una información adecuada y puede tomar la decisión más ajustada a sus características.

La orientación se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso educativo, pero con mayor intensidad en aquellos momentos en los que se necesite una toma de decisiones sobre las distintas optativas que se le ofrecen.



Las actividades a realizar por parte del alumnado están insertas el programa de actividades tutoriales. Destacamos las siguientes:

## **OBJETIVOS**

1. Facilitar al alumno la toma de decisiones responsable respecto a su futuro académico y profesional, partiendo del autoconocimiento de sus aptitudes, intereses y motivaciones.
2. Propiciar en el alumnado la auto-orientación, facilitar la elección y toma de decisiones.
3. Facilitar el conocimiento del Sistema Educativo actual y posibilidades de estudio: a largo y corto plazo, así como el del mundo de las profesiones.
4. Proporcionar a los tutores principios teóricos, técnicas y materiales que permitan la puesta en práctica de la Orientación Académica y Profesional, según niveles educativos.
5. Favorecer y establecer canales de relación con otras instituciones extraescolares para recabar información que ayude al alumnado en la toma de decisiones.
6. Favorecer la integración de la orientación vocacional en las programaciones curriculares de las distintas áreas.
7. Promover la igualdad de oportunidades en lo que respecta a la toma de decisiones académicas y profesionales al alumnado.
8. Conseguir que el Proceso Orientador responda a las necesidades del nivel, facilitando información y asesoramiento a los tutores/as.

## **ACTUACIONES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

### **ACTUACIONES CON EL PROFESORADO**

- Reuniones con los tutores y jefatura de estudios para elaborar y desarrollar los programas de orientación académica y profesional de los diferentes niveles, acordes con la Orientación Académico-Profesional del centro.
- Elaborar y actualizar el material didáctico para su utilización por los tutores y alumnos.
- Programar y diseñar en colaboración con los tutores, las actividades de orientación académica-profesional a llevar a cabo en la hora de tutoría: cuestionarios de autoconocimiento, intereses vocacionales, toma de decisiones, etc
- Asesoramiento a los departamentos sobre como abordar y contemplar la orientación académica y profesional desde sus respectivas áreas curriculares

### **ACTUACIONES CON EL ALUMNADO**

En la siguiente tabla encontramos las actividades programadas y sus destinatarios. Prácticamente todas las actividades se harán dentro de la hora destinada a la Tutoría.

<b>CURSO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>1º ESO</b>	Descubriendo las profesiones. Las ocupaciones y el género.
<b>2º ESO</b>	Descubriendo las profesiones. Las ocupaciones y el género. Test de intereses profesionales. Análisis de una profesión. ¿Cómo puedo llegar a ser?
<b>3º ESO</b>	Autoconocimiento Investigando sobre el mundo profesional. Tomo una decisión. El Bachillerato y la Formación Profesional.
<b>4º ESO</b>	Autoconocimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las aptitudes.</li> <li>• La personalidad.</li> <li>• Intereses profesionales.</li> <li>• Los valores.</li> </ul> Participación en las Jornadas de Orientación Académica y Profesional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El mundo laboral.</li> <li>• La Formación Profesional. Formas de Acceso y ofertas de ciclo.</li> <li>• El Bachillerato.</li> <li>• La Universidad.</li> </ul> Asesoramiento individualizado al alumnado que lo solicite. ¿Qué decisión es la que tomo?
<b>BACHILLERATOS</b>	Participación en las Jornadas de Orientación Académica y Profesional. <ul style="list-style-type: none"> <li>• El mundo laboral.</li> <li>• La Formación Profesional. Formas de acceso y ofertas de ciclos.</li> <li>• La Universidad.</li> <li>• Forma de Acceso.</li> <li>• Oferta Universitaria en España.</li> </ul> Asesoramiento individualizado al alumnado que lo solicite. ¿Qué decisión es la que tomo?

<b>ALUMNADO DESESCOLARIZADO</b>	<p>Programa de Orientación Académica y Profesional al alumnado que se ha desescolarizado en nuestro centro. Tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del alumnado.</li> <li>• Reunión grupal par descubrir los intereses personales e informar de posible vuelta al sistema educativo.</li> <li>• Participación el las Jornadas de Orientación Académica y Profesional. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ CIDEAD.</li> <li>○ Pruebas de Acceso a la Formación Profesional.</li> </ul> </li> </ul>
-------------------------------------	---

#### **ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS**

- Atención individualizada en los temas que le sean de su interés.
- Convocatoria grupal para las familias del alumnado que tenga intención de realizar las Pruebas de Acceso a la Formación Profesional.
- Participación en las Jornadas de Orientación Académica y Profesional.

#### **4.- CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

La incorporación de competencias al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. La inclusión de las competencias en el currículo tiene la finalidad de integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. Además, ha de permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Así como orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias debe complementarse con otras medidas como la

organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, etc. Así la acción tutorial contribuye de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales.

Las siete competencias identificadas y propuestas por la Unión Europea son:

1. **Competencia en comunicación lingüística.** Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
2. **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.
3. **Competencia digital.** Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.
4. **Aprender a aprender.** Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
5. **Competencias sociales y cívicas.** Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.
6. **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.** Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
7. **Conciencia y expresiones culturales.** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

De estas siete competencias básicas, el plan de acción tutorial a través de sus actividades contribuye al desarrollo de varias de esas competencias, aunque de manera directa, hay tres de las competencias que se desarrollan en dicho plan:

- Competencia social y cívica.
- Competencia para aprender a aprender.
- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

## 5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El departamento en colaboración con otros departamentos durante este curso se va a encargar de las siguientes actividades complementarias y extraescolares:

- **Exposición-concurso: "Día Mundial del Medio Ambiente"** (fecha de realización: mayo-junio).
- **Exposición "XII de octubre"** (fecha de realización: octubre).

- **Taller de pintura para alumnos de ESO** (jueves de 16,30 a 17,30 horas a lo largo de todo el curso).
- **Actividades de Escuelas de Familia:**
  - Tránsito entre Educación Primaria-Secundaria (fecha de realización: mayo-junio).
  - Charla-coloquio: "Orientación académica para padres" (fecha de realización: marzo-abril).
  - Charla "T.T.I. para padres de Educación Primaria" (fecha de realización: febrero).

## **6.- CONTRIBUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN AL PLAN LECTOR DEL CENTRO**

Desde el Departamento de orientación se contribuye al desarrollo del plan lector del centro puesto que se ha programado actividades de tutorías basadas en el incremento de la fluidez, velocidad y comprensión lectora. Además contribuimos en la identificación de las posibles dificultades de aprendizaje que puedan tener el alumnado.

Larache, 20 de octubre de 2020

Fdo. Margarita Moreno Pons